



DECRETO N° 214/2023 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 21 de septiembre de 2023.-

VISTO:

Las Facturas N° 0002-000007029; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago obrante Expte. 4352/2023 corresponde a la compra de materiales para la obra de conexión de agua en Loteo Mojón de Oro II de Aldea María Luisa conforme detalle obrante en las actuaciones mencionadas; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON 73/100 (\$1.139.402,73) correspondientes al pago de las Facturas N° 0002-00007029 a EDUARDO FILLASTRE SRL, CUIT N° 30-71572026-0, correspondiente a la compra de materiales para la obra de conexión de agua en Loteo Mojón de Oro II conforme detalle obrante en las actuaciones N° 4352/2023.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-